

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 7 de julio de 2021, por la que se dispone el cese y nombramiento de la persona titular de la Secretaría de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

El artículo 9.1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, establece la composición de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, determinando su apartado 2 que los correspondientes nombramientos serán efectuados por la persona titular de la Consejería de Gobernación, actual Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de acuerdo con el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, que la presidirá.

Resulta procedente sustituir a la persona que ejerce la Secretaría la citada Comisión, disponiendo su cese y nombramiento.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

DISPONGO

Primero. Cesar como Secretario de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía a don Fernando Jaldo Alba.

Segundo. Nombrar como Secretario de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía a don Francisco Nebrera Gabella, Jefe de Servicio de Coordinación de las Policías Locales.

Tercero. La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 2021

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior